

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CEDER NAVIA-PORCÍA

Sobre la composición del Tribunal calificador del proceso de selección para la contratación laboral indefinida de un/a Técnico/a de la Gerencia del CEDER Navia-Porcía y la constitución de una lista de reserva

PRIMERO.— Visto que La Asamblea General Extraordinaria del CEDER Navia-Porcía, en sesión celebrada el 26 de junio de 2026, acordó la creación de una plaza de Técnico/a de la Gerencia del CEDER Navia-Porcía, con carácter laboral indefinido y a jornada completa, encomendando a la Junta Directiva la ejecución de dicho acuerdo, la aprobación de las bases reguladoras del proceso de selección y la adopción de cuantos acuerdos fueran necesarios para la cobertura de la plaza.

SEGUNDO.— Visto que en ejecución del citado acuerdo, la Gerencia elaboró un informe-propuesta y un proyecto de bases reguladoras del proceso de selección, configurado con arreglo a los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, transparencia, objetividad e imparcialidad, y teniendo en consideración la naturaleza privada del CEDER Navia-Porcía y las obligaciones derivadas de su condición de Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Local de la Pesca.

TERCERO.— Visto que la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía, reunida por vía telemática el 23 de julio de 2026, aprobó las bases reguladoras del proceso de selección, incorporando las modificaciones acordadas durante la sesión, autorizó el gasto correspondiente y delegó en la Presidencia, entre otras actuaciones, la convocatoria pública del proceso, la aprobación de las relaciones provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas, la resolución de las reclamaciones que correspondan y cuantos actos resulten necesarios para la ejecución del acuerdo.

CUARTO.— Vistas las bases reguladoras del proceso de selección, y en especial:

- La base reguladora decimoquinta relativa al Tribunal calificador que establece en el punto 3 que los miembros titulares y suplentes del tribunal serán nombrados mediante resolución de la Presidencia, que se publicará con antelación suficiente a la constitución del tribunal y, en todo caso, antes de la valoración de los méritos.
- Los puntos 1 y 2 de la citada base decimoquinta que establecen que el tribunal se ajustará a los principios de imparcialidad, profesionalidad, especialidad y composición equilibrada entre mujeres y hombres, en función de los recursos disponibles y estará integrado por tres miembros, todos con voz y voto, compuesto por:
 - Presidencia: Un Agente de Desarrollo Local de una entidad local socia del CEDER Navia-Porcía o una persona funcionaria de la administración del Principado de Asturias.
 - Secretaría: Un/a persona gerente o un/a técnico/a de otro GAL/GALP del Principado de Asturias, o un miembro personal técnico cualificado de una Entidad Local socia del CEDER Navia-Porcía.
 - Vocalía: Un miembro personal técnico de la gerencia del CEDER Navia-Porcía.

En virtud de lo expuesto y en uso de las competencias y facultades delegadas, por la presente:

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar como miembros del Tribunal calificador del proceso de selección para la contratación laboral indefinida de un/a Técnico/a de la Gerencia del CEDER Navia-Porcía y la constitución de una lista de reserva, a:

- Presidencia:
 - Titular: César Díaz García. ADL del Ayuntamiento de Boal
 - Suplente: Ana Suárez Pérez. ADL del Ayuntamiento de El Franco.
- Secretaría:
 - Titular: Eloy Rodríguez Arrizabalaga. Gerente del GAL/GALP CEDER Valle del Ese-Entrecabos
 - Suplente: Beatriz López Álvarez. Gerente del GAL Camín Real de la Mesa.
- Vocalía:
 - Titular: Maria Dolores González Fernández. Técnica del CEDER Navia-Porcía
 - Suplente: Mercedes Elola Molleda. Técnica del CEDER Navia-Porcía

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el portal de Transparencia del CEDER Navia-Porcía.

En Navia, a la fecha de la firma electrónica.
El Presidente del CEDER Navia-Porcía.